



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional N°//9-2008-GR.LAMB/GGR

Chiclayo,

24 DIC. 2008

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico del Gasto;

Que, el inciso b), numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N°28411 establece que los calendarios de compromisos, para el caso de los Gobiernos Regionales, son aprobados por el Titular del Pliego a propuesta del Jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del respectivo Gobierno Regional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, incluyendo las transferencias del Gobierno Nacional en favor de los Gobiernos Regionales considerados en la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008;

Que, mediante Resolución Directoral N° 056-2008-EF/76.01 de fecha 04 de octubre del 2008, la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas estableció la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2008 para los pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Oficios Circulares N° 017-2008-EF/76.12 y 010-2008-EF/11.01, la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó el monto de la Previsión Presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre del Gobierno Regional de Lambayeque, del Año Fiscal 2008, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados;

Que, mediante Oficio N° 1055-2008-EF/76.16 la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, comunicó la modificación de la Previsión Presupuestaria del mes de diciembre correspondiente al Gobierno Regional de Lambayeque por la suma de S/. 4 557 955,00 y 00/100 Nuevos Soles, como parte de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2008, por la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, las Unidades Ejecutoras 001 Sede Lambayeque, 100 Agricultura Lambayeque y 200 Transportes Lambayeque han solicitado ampliación del calendario de compromisos del mes de diciembre por un monto de Cuatro Millones Dosecientos Setenta y Ocho Mil Ciento Veintiuno y 00/100 Nuevos Soles (S/. 4 278 121,00) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para la atención de diversos compromisos derivados de la ejecución de diferentes Proyectos de Inversión;



Resolución Gerencial General Regional N°119 -2008-GR.LAMB/GGR

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe N°382 -2008-GR.LAMB/GRPP; con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley 27902;

SE RESUELVE :



ARTICULO 1°.- Aprobar la ampliación del Calendario de Compromisos correspondiente al mes de diciembre del Año Fiscal 2008 del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por un monto de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4 278 121)** a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Lambayeque que no se ciñan a la normatividad vigente en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas; así como a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
Ing. Marco Antonio Cardoso Montoya
GERENTE GENERAL REGIONAL (a)

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2008
MES DE DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 452 GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EJECUTORA : 001 REGION LAMBAYEQUE-SEDE CENTRAL [000855]

Resolución Nro :033 - 119-2008-GR.LAMB/GGR

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS	
001 REGION LAMBAYEQUE-SEDE CENTRAL	
6 GASTOS DE CAPITAL	1,064,573
5 INVERSIONES	1,064,573
TOTAL EJECUTORA	1,064,573
100 REGION LAMBAYEQUE-AGRICULTURA	
6 GASTOS DE CAPITAL	1,518,494
5 INVERSIONES	1,518,494
TOTAL EJECUTORA	1,518,494
200 REGION LAMBAYEQUE-TRANSPORTES	
6 GASTOS DE CAPITAL	1,695,054
5 INVERSIONES	1,695,054
TOTAL EJECUTORA	1,695,054
TOTAL RUBRO 1.00	4,278,121
TOTAL PLIEGO	4,278,121

